(*)

SANTA FE

LEY 12282 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Metas de Maternidad e Infancia (quinquenio 2003/2007).

Sanción: 03/06/2004; Promulgación: 07/07/2004;

Boletín Oficial: 13/07/2004

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Acta Acuerdo celebrado en fecha 21 de Marzo de 2003 en el marco de la reunión del Consejo Federal de Salud, entre los Ministerios de Salud y Medio Ambiente de la Provincia y de Salud de la Nación, por el que la Provincia declara recibir formalmente la propuesta que le efectúa la Nación de las Metas de Maternidad e Infancia (quinquenio 2003/2007), correspondiente a Santa Fe, constituyendo la versión consensuada de dicha metas una condición indispensable para la adhesión al Seguro Nacional de Maternidad e Infancia.

Dicho Acta Acuerdo fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1984/03 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 3 de Abril de 2003, con el N° 1710, Folio 57, Tomo IV, cuyo texto y anexo en cinco (5) folios se agrega e integra la presente.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto Dehesa; María Eugenia Bielsa; Marcos Corach; Ricardo Paulichenco

ANEXO

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

